|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Diseño | Ejecución | Monto | Criterio |  |
| Garantizar el acceso a la educación superior a aquellos jóvenes con un rendimiento académico destacable y con vulnerabilidad socio-económica, así como las que se otorgan para reconocer y estimular la destacada participación de los estudiantes en actividades artísticas, culturales y deportivas, acordes con los fines de la Alcaldía Municipal de La palma (estipulado en Art. 1 de régimen de Becas) | El programa de becas es ejecutado cada año | En el año 2020, el presupuesto para las Becas fue de $20,000.00  En el año de 2021, el presupuesto es de $25,000. | El criterio de selección está estipulado en el Art. 11 del Régimen de Becas, que literalmente dice: El otorgamiento así como la prórroga de las Becas, se hará en base a los siguientes criterios:   1. Rendimiento académico promedio alcanzado en la educación media, el cual no podrá ser inferior a 7 en el caso de estudiantes de primer ingreso. 2. Nota igual o superior a 6.5 en PAES o excepciones. 3. Rendimiento académico en el ciclo anterior cuyo promedio global de notas no podrán ser menos de 7.0 para todos los estudiantes ya ingresados en Universidades. 4. No haber sido sancionado por infracciones disciplinarias. 5. No mayores de 23 años, salvo en casos excepcionales. 6. resultado de la investigación socioeconómica del grupo familiar del estudiante cuyo análisis tendrá especial ponderación   los aspirantes deberán presentar la documentación respectiva en los plazos señalados | En el Año 2020, son 30 Becados  En el año 2021 son 31 Becados |
| Se cuenta con:   * Régimen (Reglamento) de Becas Municipales de La Palma “Cuna de La Paz” * convenio firmado con Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero (UMOAR); Universidad Dr. Andrés Belle (UNAB); Instituto Tecnológico de Chalatenango (ITCHA). | | | | |

**PROGRAMA DE BECAS LA PALMA CUNA DE LA PAZ**